



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 74:

Página 1 de 2

ASUNTO: (Solicitud de información respecto del plan de intervención en el que serán atendidos los damnificados de la Vereda Puerto Kosson)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
BLANCA BONILLA DORADO Y OTROS	R-2018-015190	E-2018-019965	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE LA MISMA NO FUE RECLAMADA POR EL DESTINATARIO. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetuoso saludo,

En atención a la petición del asunto, donde solicita información respecto del plan de intervención en el que serán atendidos, en marco del "*Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011*", le informamos que dado que el Operador Zonal Comfandi no había iniciado la ejecución de los planes de intervención Reconstrucción rural Dagua 002, Reconstrucción en sitio valle 005 y Vivienda Riofrio reconstrucción urbana, sus registros fueron devueltos al Fondo Adaptación mediante oficio N°6 al contrato N°088 de 2012 del 13 de febrero de 2018.

Así las cosas, Ustedes serán atendidos bajo la estrategia de intervenciones directas del Fondo Adaptación una vez sean asignados los recursos pendientes por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad a la cual estamos adscritos.

Somos conscientes de la importancia de cumplir con lo estipulado dentro del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-





NOTIFICACIÓN POR AVISO No 74:

Página 2 de 2

2011" para poder brindar una solución oportuna a las viviendas de los beneficiarios.

Agradecemos su atención, cordialmente,


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III - Sectorial Vivienda

Elaboró: Ma. Angélica García Mtz

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 29 de noviembre de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:



Nombre: María Lorena Cuellar Cruz

Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano

Revisó: Alexander Betancurt Giraldo / Profesional I Sección Atención al Ciudadano

Aprobó: María Carolina Quintero Torres / Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios

